REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **006** **Fecha Estado:** 02/02/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520150010600	Ejecutivo Conexo	LUIS GUILLERMO AGUDELO ORTIZ	COLPENSIONES	Auto niega medidas cautelares De embargo de remanentes. AP	01/02/2022		
05001310500520170030200	Ordinario	HECTOR FREDDY ESPINOSA RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Por el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES, del estudio del puesto de trabajo realizado en el mes de septiembre de 2019 y allegado por la ARL COLMENA, para que las partes se pronuncien al respecto, si a bien lo consideran. Se REQUIERE a la parte actora, para que diligencie los formatos remitidos por el laboratorio de la Facultad Nacional de Salud Pública de la U de A. Ead.	01/02/2022		
05001310500520200006000	Ordinario	OSCAR BONILLA PATIÑO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA ESP	Auto que aplaza audiencia De los arts. 77 y 80 para el día martes, 01 de marzo de 2022 a las 8:30 am, diligencia que se realizará en forma virtual a través de la plataforma Life Size, ingresando con el número de extensión 13281039. AP	01/02/2022		
05001310500520200020100	Ordinario	MARIA FLORENTINA GOMEZ OSPINA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Por no haberse allegado respuesta al Oficio N°1209 por parte de Migración Colombia. Se REPROGRAMA la audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Art.80 C.P. del T. y de la S.S.) para el día MIÉRCOLES, NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am), de forma PRESENCIAL en las instalaciones del Despacho. Se libra por la secretaría del Despacho el correspondiente oficio. Ead.	01/02/2022		
05001310500520200022500	Ordinario	ALEJANDRO ZULUAGA MUÑOZ	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto resuelve solicitud Se informa que el control de admisión de las contestaciones que se encuentran en el expediente, se realizara una vez se logre la notificación de Acción S.A.S., y se venza el término del traslado común. (jcp)	01/02/2022		
05001310500520210004900	Ordinario	ADIEL DE JESUS GRAJALES JIMENEZ	DE LA ROCHE M Y CIA LTDA.	Auto pone en conocimiento inadmite la contestación de la demandada, se le concede el término de 5 días hábiles para que cumpla los requisitos, so pena de las consecuencias a las que haya lugar. Se admite la contestación de Colepnsiones. (jcp)	01/02/2022		

ESTADO No. **006** **Fecha Estado:** 02/02/2022 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210016200	Ordinario	CEMENTOS ARGOS S.A.	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se CORRIGE el auto del 27 de enero de 2022 (archivo #17 exp. dig.), en el sentido de indicar que la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los art.77-80 C.P. del T. y de la S.S., se fija para el día MARTES, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 pm), a través de la plataforma virtual LIFESIZE y por el enlace: https://call.lifesizecloud.com/13226426. Ead.	01/02/2022		
05001310500520210028600	Ejecutivo Conexo	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	MARIBEL GARCIA LONDOÑO	Auto decreta medida cautelar de embarhgo de salario, dispone oficiar. Reqquiere a la parte ejecutante a fin de que acredite al expediente las diligencias de notificación a la ejecutada. AP	01/02/2022		
05001310500520210030800	Ordinario	ORLANDO DE JESUS ORTIZ ORTIZ	SEDIC S.A.	Auto pone en conocimiento DECLARA la NULIDAD del acto de notificación realizado por el Despacho el 08 de noviembre de 2021. Se ADMITEN las CONTESTACIONES a la demanda de INGETEC S.A.S., SEDIC S.A. y EPM. Se ADMITE el LLAMAMIENTO EN GARANTÍA realizado por EPM a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. se ordena notificar. (jcp)	01/02/2022		
05001310500520210043600	Ordinario	GUILLERMO LEON JARAMILLO GOMEZ	DROGUERIA ENVIFARMA	Auto inadmite demanda se le concede el término de 5 días para corregir las deficiencias encontradas, so pena de rechazo de la demanda. (jcp)	01/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ÁNGELA GOMEZ CALDERÓN

SECRETARIO (A)